

PUNTA ARENAS, 30 NOV 2020

NUM. 2297 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2016 de 22 de octubre de 2020, que aprueba las bases administrativas generales de la licitación pública "Dos Proyectos J.V. Nro. 52 Villa Mardones, Punta Arenas", ID 2351-31-LR20, que considera la ejecución de dos proyectos denominados: "Reposición sede social J.V. Nro. 52 Villa Mardones, Punta Arenas", código Bip N°40008439-0, y "Mejoramiento Plaza de Juegos J.V. Nro. 52 Villa Mardones, Punta Arenas", Código Bip N°40008179-0 (**Antecedente N°2314/2020**);
2. Decreto Alcaldicio N°2166 de 13 de noviembre de 2020, que aprueba las aclaraciones de la licitación pública denominada "Concesión Control Estacionamiento de Vehículos, comuna de Punta Arenas", ID 2355-20-LR20;
3. Correo electrónico, de 24 de noviembre de 2020, del Director de Obras Municipales;
4. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 24 de noviembre de 2020;
5. Correo electrónico, de 24 de noviembre de 2020, de la Secretaría Municipal;
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1507 de 26 de noviembre de 2020;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**D E C R E T O:**

1. **DESIGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "**DOS PROYECTOS J.V. NRO. 52 VILLA MARDONES, PUNTA ARENAS**", ID 2351-31-LR20, que considera la ejecución de dos proyectos denominados: "Reposición sede social J.V. Nro. 52 Villa Mardones, Punta Arenas", código Bip N°40008439-0, y "Mejoramiento Plaza de Juegos J.V. Nro. 52 Villa Mardones, Punta Arenas", Código Bip N°40008179-0, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalañón	Grado	Calidad jurídica	DIRECCIÓN
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Carlos López Ojeda	Profesional	11°	Planta	Medio Ambiente AyO

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para la citada comisión, actuará en calidad de suplente el funcionario profesional, planta, grado 8° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Alejandro Barrientos Muñoz**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.**



*Musica*  
**ORIENTA MAGNA VELOSO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

LAGM/RVC/OMV/mha.-



*[Signature]*  
**LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**  
ALCALDE (S)





**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Dirección de Obras
- Dirección Medio Ambiente A y O.
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- O.I.R.S
- Antecedentes
- Archivo.-

